

En San Miguel de Tucumán, a 27 días
del mes de febrero del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 40 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 186 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enrique Mirande y las Dras. Malvina María Seguí y María Antonia Gómez fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la Jurado Dra. Gómez viajó a la ciudad de Tucumán el día 11 de febrero, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacantes de Juez/a del Trabajo de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicó la presencia de la Jurado mencionada en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 7.465,50 por día, por dos (2) días a la Jurado Dra. María Antonia Gómez.
- 2) Gastos de traslado: ida vía terrestre, desde Santa Fé a Tucumán, el día 10/2 en horario de la tarde, y vuelta vía aérea de Tucumán a Santa Fé el día 14/2 en horario de la mañana.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de la Jurado María Antonia Gómez en la provincia de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 14.931.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

